





ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2023

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS	IMPORTE	PÁGINA
		TALLERES		3
		COMERCIAL		8
		COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)		12
002	SUELDO	GESTION		13
		CONDUCCIÓN		15
		MMII Y CCTT		18
		TÉCNICOS		19
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION		1
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN		1
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		4
026	ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNADA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES		6
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS		2
154	AYUDA POR ARTÍCULO 546	TODOS	109,18	€/MES
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS		1
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE	TALLERES-CONDUCCIÓN	5,577039	€/HORA
213	PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO	TALLERES-CONDUCCION	407,05	MÁXIMO MES
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))		2
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,360847	€/DÍA
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,360847	€/DÍA
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		15
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL		15
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL		9
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL		9
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL		9
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL		9
207	COMPLEMENTO COMPLICCIÓN PRUEDAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS ÁREA	770.00	c
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	FABRICACIÓN Y MTMTO.	778,28	€/MES
200	COMPLEMENTO CIVIA	MMII TALLERES		5
289	COMPLEMENTO CIVIA	PERSONAL OPERATIVO TALLERES		6
		TALLERES		5
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	COMERCIAL		10
		GESTION		14
		≥ 2 AÑOS Y ≤ 4 AÑOS	1.060,92	
291	COMPLEMENTO ESPECIALIZACIÓN CENTROS DE GESTIÓN	≥ 4 AÑOS Y ≤ 6 AÑOS	2.121,72	€/AÑO
		> 6 AÑOS	3.182,64	
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJE	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	10,812245	€/DÍA
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	8,704748	€/DÍA
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,740986	€/HORA
306	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	MMII TALLERES		4
307	COMPLEMENTO DE PUESTO DE GESTIÓN DE EQUIPOS	MMII TALLERES		5
311	COMPLEMENTO RETRIBUCIÓN SSB	COMERCIAL (Supervisores Servicios de a Bordo)		12
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL		2
342	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BIV	TALLERES		6
343	GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION		21
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1.161,48	€/AÑO
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO		19
		GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. TALLERES		7
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COMERCIAL		18
	<u> </u>	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. GESTIÓN		18
441	DDIMA VADIADIE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN - Cuadros de Servicio Ancho Convencional		16
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN - Cuadros de Servicio Ancho Métrico		17
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL		11
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTION		13
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES		7
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB AV	COMERCIAL	5.522,60	€/AÑO
		TALLERES		6
551	GASTOS VIAJE T/C/I (TRASLACIONES)	COMERCIAL		9
		CONDUCCIÓN		15
553	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	21,154571	€/DÍA
	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		2
566	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN		2
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA			2
	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		•
567		TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	5,288643	€/DÍA
567 568 573	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		
567 568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES		5,288643 5,288644	
567 568 573	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		€/DÍA
567 568 573 574	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO TODOS	5,288644	€/DÍA

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable.

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (6 meses)
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

ANTIGÜEDAD CLAVE 003 (VALOR MENSUAL) (1)									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
25,96	51,92	77,88	103,84	129,80	155,76	181,72	207,68	233,64	259,60
31,53	63,06	94,59	126,12	157,65	189,18	220,71	252,24	283,77	315,30
37,09	74,18	111,27	148,36	185,45	222,54	259,63	296,72	333,81	370,90
41,69	83,38	125,07	166,76	208,45	250,14	291,83	333,52	375,21	416,90
44,18	88,36	132,54	176,72	220,90	265,08	309,26	353,44	397,62	441,80

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)
VALOR SEMESTRAL
1.686,42
2.034,36
2.382,66
2.554,32
2.650,98

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR
ESPECIALIZADO
MMII / C.T.
ESTRUCTURA APOYO (3)

PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)				
30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS		
1.404,68	732,00	791,36		
1.578,30	822,49	889,19		
1.672,98	871,84	942,55		
1.992,55	1.038,38	1.122,55		
2.112,09	1.100,68	1.189,92		

⁽¹⁾ La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción.

⁽²⁾ A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), el subgrupo profesional de Maquinista de Entrada equivale al de Operador de Entrada, el de Maquinista al subgrupo de Operador y el de Maquinista Principal y Maquinista Jefe de Tren equivalen al de Operador Especializado.

VALORES AÑO 2023

SUBGRUPO				
PROFESIONAL				
OPERADOR DE INGRESO (2 años)				
OPERADOR DE INGRESO (6 meses)				
OPERADOR ENTRADA				
OPERADOR				
OPERADOR ESPECIALIZADO				

RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
9,827952	0,928750	5,922344
11,933941	1,127768	7,191417
14,039931	1,326786	8,460491
15,067080	1,490775	9,506209
15,677081	1,580222	10,076580

GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA
< 13:00 h / > 15:00 h
< 19:30 h / > 21:30 h
< 13:00 h / > 21:30 h
> 13:00 h / > 0:00 h
< 13:00 h / > 0:00 h

MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567		
	€/día		
9,424152	16,415162		
18,848305	32,830323	1	
26,558975	16,415162	+ Alojamiento	
35,983130	32,830323	+ Alojaillelilo	

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)				
DIETA DE VIAJE		GASTOS DE MANUTENCIÓN:	34,269564 € / COMIDA	
INTERNACIONAL		+ ALOJAMIENTO		

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2023

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	39.419,16
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	38.084,16
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	26.438,16
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	24.347,52
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	23.867,64
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	21.983,04
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	16.487,28

(*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

PAGINA 3

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

	BRIGADA D	E SOCORRO
		€/MES
CRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO V	HASTA 24 HORAS	302,02
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	DE 25 A 50 HORAS	487,88
	DE 51 A 100 HORAS	720,20
COLIDO DO OFFICIONAL DE DEDCONAL	HASTA 24 HORAS	302,02
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	DE 25 A 50 HORAS	487,88
	DE 51 A 100 HORAS	720,20

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2023

	COMPLEMENTO	S				
	COMPLEMENTO CLAVE 290	TOMA Y DEJE CLAVE 303	JORNADA PARTIDA CLAVE 304	NOCTURNIDAD CLAVE 305	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289	COMPLEMENTO DE PUESTO DE GESTIÓN DE EQUIPOS CLAVE 307
	€ / AÑO	€ / DIA	€ / DIA	€ / HORAS	€ / MES	€ / AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	4.065,84	10,812245	8,704748	1,740986	251,80	1.856,52
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.484,80	10,812245	8,704748	1,740986	251,80	1.856,52

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 348,48 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2023

		COMPLEMENTOS																							
	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y		ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y SÁBADOS, PRUEBAS DINÁMICAS DOMINGOS Y FESTIVOS (CADA		DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS	AR DE SOLDADOR ADA HOMOLOGADO I	O DESTRUCTIVOS	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BIV CLAVE 342	COMPLEMENTO CIVIA CLAVE 289														
	CLAVE 026 €/MES	CLAVE 126 €/DÍA	CLAVE 027 €/DÍA	generadas) CLAVE 028	CLAVE 029	CLAVE 030			€/DÍA	€ / MES															
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	336,87	16,761888																							
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	307,84	15,321504	139,389750	120 200750	120 200750	120 200750	120 200750	120 200750	130 300750	130 300750	120 200750	120 200750	120 200750	120 200750	120 200750	120 200750	120 200750	130 380750	750 120 200750	2 000750	2 000750	240.40		0.005215	
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	278,78	13,881119		139,389750	2,900750	2,900750	348,48	14,938177	9,885215	251,80															
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	249,74	12,429120																							
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	187,31	9,32	104,542313	104,542313	2,175563	2,175563	261,36		7,413911																

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 348,48 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2023

		VA	RIABLE €/AÑO	(*)		
GRUPO	CLAVE	TIPO BASE	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO		
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.484,80	-		
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.484,80	-		
		А	9.525,12	6.667,56		
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		A1	7.840,92	5.488,68		
OFERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO I FADRICACION	FABRICACION					
		С	5.865,96	4.106,16		
		Α	8.363,52	5.854,44		
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de		A1	7.143,96	5.000,76		
Vehículos		В	5.865,96	4.106,16		
	449	C	5.285,28	3.699,72		
		Α	7.550,52	5.285,40		
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de		A1	6.330,96	4.431,72		
Vehículos	777	В	5.401,56	3.781,08		
		C	4.936,80	3.455,76		
		Α	5.808,12	4.065,72		
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN		A1	5.227,08	3.658,92		
OF ENADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO FFADRICACION		В	4.936,80	3.455,76		
		C	4.414,08	3.089,88		
		Α	4.356,12	3.049,32		
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)		A1	3.920,28	2.744,16		
OF ENABOR DE INGRESO DE MAINTENNIMIENTO FFADRICACION (2 01103)		В	3.702,60	2.591,88		
		C	3.310,56	2.317,44		

^(*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

VALORES AÑO 2023

	GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO
	N1	25.860,60
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N2	23.886,00
	N3	23.886,00
	N1	23.730,60
OPERADOR COMERCIAL	N2	22.568,88
	N3	22.568,88
	N1	21.750,72
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N2	19.427,64
	N3	19.427,64
	N1	16.313,04
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	N2	14.570,76
	N3	14.570,76

EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.
--

VALORES AÑO 2023

COMPI	EMENITO	DEDCOMAI	ODED VII/O

	COMI EMENTOS I ENSTATO								
	NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NUCLEOS DE CERCANIAS - €/AÑO CLAVE 283	(2)ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
		AV Y LARGA DISTANCIA	6.388,80		1.394,04				
	1	MEDIA DISTANCIA	3.166,56		1.394,04		298,76		14,938177
		CERCANIAS	2.323,20	2.671,68					
		AV Y LARGA DISTANCIA							
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	2	MEDIA DISTANCIA	3.130,56						
		CERCANIAS							
		AV Y LARGA DISTANCIA							
	3	MEDIA DISTANCIA	1.602,96						
		CERCANIAS							
		AV Y LARGA DISTANCIA			1.394,04				
OPERADOR COMERCIAL	1	MEDIA DISTANCIA	2.323,20		1.394,04		298,76		14,938177
		CERCANIAS		2.671,68					
		AV Y LARGA DISTANCIA							
	2	MEDIA DISTANCIA	2.032,56					3.484,80	
		CERCANIAS							
		AV Y LARGA DISTANCIA							
	3	COMERCIAL	1.440,36			1.394,04			
		CERCANIAS							
		AV Y LARGA DISTANCIA			1.394,04				
	1	MEDIA DISTANCIA	2.323,20		1.394,04		298,76		14,938177
		CERCANIAS		2.671,68					
		AV Y LARGA DISTANCIA							
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	2	MEDIA DISTANCIA	1.910,76						
		CERCANIAS							
		AV Y LARGA DISTANCIA							
	3	MEDIA DISTANCIA	1.394,04			1.394,04			
		CERCANIAS							
		AV Y LARGA DISTANCIA			1.045,56				
	1	MEDIA DISTANCIA	1.742,40		1.045,56		224,07		14,938177
		CERCANIAS		2.003,76					
		AV Y LARGA DISTANCIA							
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	2	MEDIA DISTANCIA	1.433,04						
		CERCANIAS							
		AV Y LARGA DISTANCIA							
	3	MEDIA DISTANCIA	1.045,56			1.045,56			
		CERCANIAS							

(1) Condiciones:

Ratio	ingresos/trabajador ≥ 248.879 €	
Ratio	Viaieros/trabajador > 290.000 viaieros	

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:				
Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia			
Barcelona A Coruña	Barcelona Madrid			
Bilbao	Tarragona			
Madrid	Pamplona			
	Salamanca Valencia			

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión

(5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

Para operadores comerciales N2 que se desplacen a otra estación percibirán la calve 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada diaria de 8 horas

VALORES AÑO 2023

	COMPONENTE FIJO €/AÑO	COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	36.859,56	5.569,68	4.179,96
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	36.859,56	3.882,48	3.702,60
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN			3.484,80

VALORES AÑO 2023

		PRIMA VARIABLE CLA	AVE 447
	NIVEL	SERVICIOS	€/AÑO
		AV Y LARGA DISTANCIA	8.313,60
	1	MEDIA DISTANCIA	5.808,12
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO		CERCANIAS	4.646,28
	2	TODOS	5.808,12
	3	10003	3.484,80
	1	TODOS	4.646,28
OPERADOR COMERCIAL	2		5.808,12
	3		2.903,88
	1		4.646,28
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	2	TODOS	4.646,28
	3		2.323,32
	1		3.484,68
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	2	TODOS	3.484,68
	3		1.742,52

Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos

VALORES AÑO 2023

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	25.512,00
PAGA EXTRAORDINARIA	5.301,96
COMPLEMENTO DE PUESTO	6.388,80
VARIABLE	5.522,60
COMPLEMENTO PERSONAL (CLAVE 311) (1)	6.034,44
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales específicas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2023

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	24.060,00	4.646,28
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 1	22.894,32	4.065,72
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 2	21.721,32	3.484,80
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	19.810,80	2.903,76
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)	14.858,16	2.177,88

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2023

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.323,20
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.323,20
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.323,20

PAGINA 14

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	46.652,40	8.364,60		
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B	40.032,40	5.974,68		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	38.391,48	8.364,60	298,77	
MAQUINISTA PRINCIPAL	31.105,20	5.974,68	270,11	14,938177
MAQUINISTA (Anterior I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	30.817,80	2.389,80		
MAQUINISTA (I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	26.751,96	2.389,80		
MAQUINISTA DE ENTRADA	20.406,60	1.194,96	179,23	

⁽¹⁾ Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

⁽²⁾ Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446)

CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA								
PV1 PV2								
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC		PUNTUALIDAD		COEFICIENTE CORRECTO	R PV1		
Los primeros 30.000 al valor de	0,191666 €	% APLICABLE SOBRE	ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA	RESTO PRODUCTOS	De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.	1,00	
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,197471 €	2.090,88 € MAQUINISTA/AÑO	ALIA VELOCIDAD	ALIA GAMA		De 25.001mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos A.C.	1,10	
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,203281 €	100%	≥ 95%	≥ 90%	≥ 85%	De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos A.C.	1,15	
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,209088 €	95%	≥ 90%<95%	≥ 85%<90%	≥ 75%<85%	De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos A.C.	1,20	
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,214897 €	90%	≥ 85%<90%	≥ 80%<85%	≥ 70%<75%	De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos A.C.	1,30	
a partir de 55.001 al valor de	0,243936 €	0%	<85%	<80%	<70%	Más de 45.000 mitutos A.C.	1,40	
		PRODUCTIVIDAD	Kms totales X	0.039493	€ / trabajadores medios			

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA								
PV1 PV2						CLASIFICACIÓN POR BLOQUES		
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO VAL	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES			A	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de más de 240 millones/viajero año	
Title IJ IS CIONICO		TRABAJADOR/AÑO	A	В	С	D	В	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 240
Los primeros 30.000 al valor de	0,197471€	MÁS DE 50.000	6.969,60 €	5.808,00 €	5.808,00 €	5.808,00 €	Б	y más de 100 millones/viajero año
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,220704 €	40.001 A 50.000	5.785,01€	5.204,21 €	4.042,60 €	4.042,60 €	C	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 100
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,232320 €	30.001 A 40.000	5.088,03 €	4.391,08 €	3.694,11 €	3.694,11 €	·	millones/viajero año
a partir de 45.001 al valor de	0,243936 €	25.001 A 30.000	4.042,60 €	3.694,11 €	3.345,65 €	3.345,65 €	D	Servicio de Ancho Metrico y resto de residencias no contempladas o
	•	≤ 25.000	1.161,60 €	1.161,60 €	1.161,60 €	1.161,60 €	D	los bloques anteriores

	CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS						
PV1			PV2				
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS Trabajador/año	VALOR MTC A.U.	VALOR MTC A.D.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% retribución importe PV2	
Los primeros 10.000 al valor de	0,127777 €	0,089444 €	De 0 a 15.000*	580,80 €	≤ 70%	0 % de V2	
desde 10.001 hasta 17.000 al valor de	0,185856 €	0,130098 €	De 15.001 a 20.000	1.161,60 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2	
desde 17.001 hasta 30.000 al valor de	0,243936 €	0,170755 €	De 20.001 a 25.000	1.742,40 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2	
a partir de 30.001 al valor de	0,355451 €	0,248815 €	De 25.001 a 30.000	2.323,20 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2	
			De 30.001 a 40.000	2.904,01 €	> 95 %	100 % de V2	
			De 40.001 a 45.000	3.484,81 €	*En las residencias en las que no se a	lcance una media de 15.000 minutos	
		De 45.001 a 50.000	4.065,59 €	trabajador/año, se abonará la parte p	orporcional de 580,80 € en relación a		
			> 50.001	4.646,41 €	la productividad anual alcanzada		

	VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS						
NIVEL	NIVEL PV1						
MIJMA	1.909,56 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN	35%	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE			
МІЈМВ	1.273,08 €	30% ACCIDENTES MANIOBRA	25%	SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL			

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO						
	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA					
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO					

GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2023

	COMPONENTE FI]O €/AÑO		
NIVEL	MÍNIMO	MÁXIMO	
1	36.859,56	44.374,44	
2	36.854,28	44.285,64	
INGRESO (2 años)	27.640,68	33.214,20	

COMPONENTE VARIABLE €/AÑO					
MÍNIMO (*) MÁXIMO (*)					
3.882,36	,				
2.929,08	4.289,88				
2.196,84	3.217,44				

^(*) Estas cantidades son para el cumplimiento del 100 % de los objetivos.

GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	51.425,52	62.055,60	
TÉCNICO	47.753,40	58.399,92	
TÉCNICO DE ENTRADA	44.081,28	54.744,00	
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	33.060,96	41.058,00	

COMPONENTE VARIABLE (*) CLAVE 406 €/AÑO
4.275,72
3.974,04
3.672,48
2.754,36

^(*) Estas cantidades son para el cumplimiento del 100 % de los objetivos.

ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

	ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.				
ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA. (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN PORT - BOU	91,629415 EUROS
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	18.325,88 EUROS	22.907,36 EUROS	27.488,82 EUROS	27.488,82 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	238,22 EUROS	357,35 EUROS	476,46 EUROS	536,03 EUROS	

GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION (CLAVE 343)

VALORES AÑO 2023

NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	356,97
2	DIRECTOR GENERAL	321,88
3	DIRECTORES 1er NIVEL	288,16
4	DIRECTORES 2° NIVEL	255,09
5	GERENTES	188,71